

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de diciembre de 1996, por el buque «Monte Gorbea», de la matrícula de La Coruña, folio 5-92, a la embarcación deportiva «Carmar», folio 1-12-96 de San Sebastián.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 10 de enero de 1997.—El Comandante, Manuel Leira Alcaraz.—2.804-E.

CÁDIZ

Edicto

Don Francisco Arenas Ibáñez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de diciembre de 1996, por los buques «Coria», «Algeciras», «Sertosa 17», «Sertosa 27» y «Lancha Corporación de Prácticos de Algeciras», de la matrícula varias, al «Syr».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 7 de enero de 1997.—El Capitán, Francisco Arenas Ibáñez.—2.785-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de enero de 1997 por el buque «Mañufe», de la matrícula de Vigo, folio 8.747, al nombrado «Aleluya», folio 8.437 de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre

de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 14 de enero de 1997.—El Comandante auditor, Manuel Leira Alcaraz.—3.484-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

Nota extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.504/97

AVISO

Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.504/97, expediente a instancia de «Metinsta, Sociedad Limitada», solicitando autorización singular para la creación y funcionamiento de bases de datos para control de clientes morosos de los sectores de alimentación y bebidas; calzado; textil; electricidad y electrónica; madera y muebles; material óptico y joyería-bisutería, dentro de su servicio de consulta comercializado con el nombre de REMH.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal; esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 20 de enero de 1997.—El Director general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—4.522.

Nota extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.505/97

AVISO

Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número

1.505/97, expediente a instancia de Asociación Nacional de Graniteros Españoles (ANGE), solicitando autorización singular para la creación y funcionamiento de un registro de morosos a gestionar por la sociedad mercantil «Información Técnica de Crédito, Sociedad Anónima» (INCRESA).

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal; esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 20 de enero de 1997.—El Director general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—4.519.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCÍA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, el día 25 de noviembre de 1996, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas aprobado por el Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado en parte o totalmente las que a continuación se relacionan, con expresión del número de reclamaciones, reclamante, documentos nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución:

379/95. Josefa Murcia Molero. 27.502.897-A. Más de 1.000.

Almería, 15 de enero de 1997.—3.490-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Primera Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructura Ferroviaria

Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de línea Valencia-Tarragona. Nueva subestación eléctrica de tracción de Oropesa

Con fecha 4 de octubre de 1996 la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes aprobó técnicamente el proyecto reseñado.

Al estar incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, le es aplicable al artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la

urgencia de la ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo en consecuencia de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Benicasim y Oropesa (Castellón), y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y en los diarios «Castellón Diario» y «Mediterráneo», para que los propietarios figurados en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular, por escrito, ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Oropesa del Mar. Día: 15 de abril de 1997. A partir de las diez horas.

Término municipal: Benicasim. Día: 16 de abril de 1997. A partir de las diez horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será levianta y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y en caso de no hacerlo personalmente su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 20 de enero de 1997.—El Ingeniero jefe, Ángel Cabo Astudillo.—3.481-E.

Relación de propietarios afectados que se cita, con expresión de número de finca, polígono, parcela y propietarios

Término municipal de Oropesa del Mar (Castellón):

1. 3. 291. Plácido Safón Casanova.
2. 3. 290. Ana Tárrega Llorens.
3. 3. 292. Amelia Casa Aixà.
4. 3. 288. María Dolores Segarra Llorens.
5. 3. 319. Plácido Safón Casanova.
6. 3. 320. María Dolores Segarra Llorens.
7. 3. 321. Victoriano Eixau Lozano.
8. 3. 322. José Llorens Llorens.
9. 3. 323. Vicenta Saurà Llorens.
10. 3. 324. Enrique Saura Llorens.
11. 3. 325. José Góngora Morales.
12. Urbana. 6324101. Plácido Safón Casanova.

Término municipal de Benicasim (Castellón):

- 17B. 6. 142B. Domingo Tárrega Queral.
- 17A. 6. 142A. Domingo Tárrega Queral.
18. 6. 141A. «Ruidera, Sociedad Anónima».

Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo

Transformación en anotaciones en cuenta de las cédulas del Instituto Nacional de la Vivienda emisión abril 1956

Por Decreto de 3 de abril de 1956, desarrollado por Orden de 20 de abril de 1956, se autorizó al Instituto Nacional de la Vivienda la emisión de cédulas

al portador por importe de 3.500.000.000 de pesetas con fecha de emisión 1 de abril de 1956. Dichos títulos están distribuidos en cinco series, señaladas con las letras A, B, C, D y E de un valor nominal por cada cédula y serie de: A, de 5.000 pesetas; B, de 25.000 pesetas; C, de 50.000 pesetas; D, de 100.000 pesetas, y E, de 250.000 pesetas.

Los títulos de que constaban cada serie eran:

- A: 100.000 cédulas, números 1 al 100.000.
- B: 50.000 cédulas, números 1 al 50.000.
- C: 10.000 cédulas, números 1 al 10.000.
- D: 5.000 cédulas, números 1 al 5.000.
- E: 3.000 cédulas, números 1 al 3.000.

El interés fijado fue del 4 por 100 libre de impuestos, pagadero por trimestres vencidos en 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año.

La amortización se efectúa a la par en el plazo máximo de cincuenta años desde la emisión, mediante sorteos anuales.

Los valores correspondientes a las emisiones de cédulas del Instituto Nacional de la Vivienda, emisión 1 de abril de 1956, han sido transformadas en anotaciones en cuenta con efectos desde 12 de enero de 1994, de conformidad con la disposición transitoria segunda del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero («Boletín Oficial del Estado», del 20). Dichos valores están identificados con los códigos ISIN ES0000160038, ES0000160053, ES0000160061, ES0000160079 y ES0000160087, y que se corresponden con las emisiones denominadas abril 1956, series A, B, C, D y E, respectivamente. La llevanza del registro contable de estos valores corresponderá al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. Este anuncio se publica en cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto 116/1992, en relación con la disposición transitoria segunda, punto 4.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—La Subdirectora general de Ayudas a la Vivienda, Carmen Gil González.—3.404.

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Aprobación provisional del estudio carretera nacional 621 de León a Santander (por Potes). Tramo: Castro Cillorigo-Panes. Provincia de Cantabria

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 12 de noviembre de 1996 ha sido aprobado provisionalmente el estudio de referencia, ordenando al mismo tiempo se incoe el correspondiente expediente de información pública.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, como asimismo en los artículos 34 y demás concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, cuantos particulares y corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones, dentro de plazo de treinta días hábiles contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta a los términos municipales de: Cillorigo de Liébana, Peñarubia y Tresviso (de la provincia de Cantabria) y Peñamellera Baja (de la provincia de Asturias).

Asimismo se hace constar que esta información pública se realiza también a efectos del estudio de impacto ambiental, en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, aprobado por Real Decreto 131/1988, de 30 de septiembre, siendo su plazo el mismo señalado en el párrafo anterior.

Dicho estudio se hallará expuesto a disposición del público en la Demarcación de Carreteras del

Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, y en los Ayuntamientos afectados por el trazado.

Santander, 20 de diciembre de 1996.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—3.316.

EXTREMADURA

Resolución sobre información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Proyecto: Autovía Ruta de la Plata. CN-630, de Gijón al Puerto de Sevilla, puntos kilométricos 654,500 al 688,000. Tramo: Almendralejo (sur)-Zafra. Provincia de Badajoz. Términos municipales: Villafranca de los Barros, Los Santos de Maimona, La Puebla de Sancho Pérez. Clave: T2-BA-2810

Aprobado en fecha 18 de diciembre de 1996 el proyecto epigrafiado y declarado por Ley 42/1994, de 30 de diciembre, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras de dicho proyecto, es de aplicación la tramitación prevenida en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo lo cual, la Jefatura de esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Someter a información pública durante un periodo de quince días hábiles la relación de bienes y derechos y los planos parcelarios. Tal documentación se encontrará a disposición de los interesados en los Ayuntamientos de Villafranca de los Barros, Los Santos de Maimona y La Puebla de Sancho Pérez y en las oficinas de esta Demarcación, sita en avenida Europa número 1, Badajoz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación y hasta el levantamiento del acta previa alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido en la relación y en el plano parcelario.

Segundo.—Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación para el levantamiento de las actas a que se refiere el artículo 52.2.^a de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante publicación en el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos citados donde radican los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Hoy», de Badajoz. La comparecencia tendrá lugar en los siguientes lugares y fechas:

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros: Días 25, 26, 27 y 28 de febrero y 4 de marzo de 1997.

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona: Días 5, 6, 7 y 11 de marzo de 1997.

Ayuntamiento de La Puebla de Sancho Pérez: Días 11, 12, 13 y 14 de marzo de 1997.

En dichos lugares se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación. No obstante, desde los mismos podrá irse al propio terreno, cuando fuere necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Tercero.—Notificar individualmente a los titulares el día, hora y lugar del levantamiento de dichas actas de las fincas de su presunta propiedad, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados, así como el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Badajoz, 20 de enero de 1997.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Roberto Díaz Franco.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (número de expediente: IN407A 96/47-1)

Visto el expediente para el otorgamiento de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Fenosa.

Domicilio: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.
Título: Línea de media tensión, D.C. «Meirama-Lesta-Ordes».

Situación: Cerceda-Ordes.

Características técnicas: Líneas eléctricas aéreo-subterráneas de media tensión, a 20 kV, sobre apoyos metálicos y de hormigón o bajo tubo y cuyas otras características son:

Tramo en triple circuito aéreo sobre apoyos metálicos y con conductor LA-110, de 142 metros de longitud, con origen en la subestación de Meirama y final en apoyo número 2, de donde partirá un circuito denominado «Meirama-Salgueira».

Tramo en doble circuito aéreo sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-110, de 5.655 metros de longitud, con origen en el apoyo número 46 de la anterior línea y final en el apoyo número 79.

Tramo de simple circuito aéreo sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-110, de 5.665 metros de longitud, con origen en el apoyo número 79 de la anterior línea y final en el centro de transformación «Lesta».

Tramo en simple circuito subterráneo, bajo tubo, y con conductor RHV 12/20 kV de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados AL, de 171 metros de longitud, con origen en el apoyo número 79 de la línea descrita «Meirama-Lesta-Ordes», y final en la arqueta de la línea subterránea existente que alimenta al centro de transformación «Campo da Feira de Ordes». Ayuntamientos de Cerceda y Ordes.

En cumplimiento de los trámites ordenados en los Capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en el expediente.

La Coruña, 12 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan. I. Lizaur Otero.—3.315-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica número de expediente: IN407A 96/272-1

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: Unión Fenosa.

Domicilio: Severo Ochoa, 2, 15000 La Coruña.
Título: Línea de media tensión Nemeño-Corme y derivada a C.T.C. Brantuas de Arriba.

Situación: Ponteceso.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV Nemeño-Corme, de 5.119 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión denominada Nemeño-Cores, expediente número 5.369, y final en la línea de media tensión Corme Arnela, expediente número 50.392, y derivada al centro de transformación Brantuas de Arriba, de 568 metros de longitud, con origen en la proyectada Nemeño-Corme y final en el centro de transformación a reformar de Brantuas de Arriba. Municipio de Ponteceso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días.

La Coruña, 16 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan. I. Lizaur Otero.—3.319-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica número de expediente: IN407A 96/179-1

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: Unión Fenosa.

Domicilio: Severo Ochoa, 2, 15000 La Coruña.

Título: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión «Ardaris».

Situación: Boqueixon.

Características técnicas: Línea de media tensión aérea a 20 kV, de 813 metros de longitud, en conductor LA-56, que parte del apoyo anterior al centro de transformación de Rubial, y final en el centro de transformación a construir en el lugar de Ardaris, de 50 kVA. Ayuntamiento de Boqueixon.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días.

La Coruña, 17 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan. I. Lizaur Otero.—3.324-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica número de expediente: IN407A 96/178-1

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: Unión Fenosa.

Domicilio: Severo Ochoa, 2, 15000 La Coruña.

Título: Línea de media tensión aérea/línea de media tensión subterránea «Recosta-Lomba».

Situación: La Pobra.

Características técnicas: Línea de media tensión aérea-subterránea a 20 kV, de 1.295 metros de longitud total, que parte de la línea de media tensión «Recosta-Puebla», en una longitud de 412 metros aéreos, y conductor LA-110, y pasa a subterránea en una longitud de 883 metros, en conductor RHV de 240 milímetros cuadrados AL, pasando por el centro de transformación «Lomba», y final en la línea de media tensión aérea «Puebla-Boiro». Reforma del centro de transformación «Lomba». Ayuntamiento de Puebla.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones

en esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días.

La Coruña, 23 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan. I. Lizaur Otero.—3.321-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica número de expediente: IN407A 96/231-1

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: Unión Fenosa.

Domicilio: Severo Ochoa, 2, 15000 La Coruña.

Título: Línea de media tensión y centros de transformación Xemerás y Brai.

Situación: Vilasantar.

Características técnicas: Línea de media tensión aérea a 15/20 kV de 1.543 metros de longitud, en LA-56, que parte de la línea de media tensión San Pedro de Mezonzo-Teixeiro, y final en el centro de transformación de Xemerás, tipo aéreo.

Características técnicas: Línea de media tensión aérea a 15/20 kV de 285 metros de longitud, en LA-56, que parte al apoyo número 7 de la línea de media tensión anterior, y final en el centro de transformación tipo interperie de Brai.

Centros de transformación de 50 kVA C/U en Xemerás y Brai. Ayuntamiento de Vilasantar.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días.

La Coruña, 23 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan. I. Lizaur Otero.—3.317-2.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente número 7.468, incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar, en concreto, de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Electrificación del polígono industrial PP2 El Cruce, en Bailén, Jaén.

Características de la instalación:

1.156 metros; línea subterránea MT; conductor RHV 18/30, de 150 milímetros cuadrados de sección.

137 metros; línea subterránea MT; conductor RHV 18/30, de 95 milímetros cuadrados de sección.

Dos centros de transformación tipo PF-303, para potencia total máxima de 1 x 630 KVA.

Un centro de transformación tipo PF-304, para potencia total máxima de 2 x 630 KVA.

2.705 metros de red de baja tensión subterránea; conductores 3 x 240 y 3 x 150 milímetros cuadrados de sección.

890 metros de red de baja tensión subterránea, de 3 x 150 y 1 x 95 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto en pesetas: 73.099.877.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 25 de noviembre de 1996.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución del 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—2.988-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

VALENCIA

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra «OH-V/167/92. Planta potabilizadora y conducciones de abastecimiento a Sagunto desde la conducción Turia-Sagunto», declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por el acuerdo del Gobierno valenciano de 26 de noviembre de 1996.

Lugar: Ayuntamiento de Sagunto.

Día: 10 de febrero de 1997.

Hora: Diez.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y

en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 20 de enero de 1997.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—4.521.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

SANT FELIU DE BUIXALLEU

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 181, de 31 de diciembre de 1996, se ha publicado la aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento del día 21 de diciembre de 1996, para modificar el préstamo número 390256232, suscrito con el Banco de Crédito Local el día 7 de marzo de 1994, y del que queda pendiente de pago a 1 de enero de 1997 el importe de 13.144.649 pesetas.

Las características y condiciones de la modificación del préstamo son las que figuran en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 181.

Se abre un periodo de información pública, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de poder interponer

reclamaciones o recursos, con el bien entendido que, transcurrido el mencionado plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá aprobado definitivamente.

Sant Feliu de Buixalleu, 13 de enero de 1997.—El Alcalde, Vicenç Domènech Pérez.—2.894.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Veterinaria

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Veterinaria de doña Isabel Gómez Buitrago, registrado en el Ministerio de Educación y Ciencia al número 366 y en el registro de la Facultad de Veterinaria al folio 40, número 1.397, expedido el día 30 de julio de 1985, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 14 de enero de 1997.—La Secretaria, Ana Mateos García.—3.442.

VALENCIA

Escuela Universitaria de Magisterio «Ausias March»

A efecto de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, de doña Anna Peris Coscolla, expedido por el Ministerio el día 29 de enero de 1988, registrado con el número 876, del libro correspondiente de ese Ministerio.

Valencia, 13 de enero de 1997.—La Directora, María Luisa Contri Sempere.—3.312.